FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: FUNDACION NIÑOS DE PAZ
Identificación: 823003023-9
Teléfono: 2829478
Dirección: C L 22 22 37 BRR SAN ANTONIO, Sincelejo, Sucre, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: Agente de Retención IVA

Número: FE-275
Fecha: 30/07/2025 11:32
Fecha Vto.: 30/07/2025
Forma de pago: Crédito

Actividad Económica:
7830 - Otras actividades de provisión de talento humano.

Sr. (es): ALCALDIA MUNICPAL DE FUNDACION
NIT: 891780045-1
Dirección: Cl. 5 #472 #4-2, .
Tel: 54140498
Municipio: Fundacion, Magdalena, Colombia.

Muni. Dest.: Fundacion

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.		1.00	Und	0%	149,999,999.97	0.00	149,999,999.97

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	149,999,999.97
Descuento:	0.00
Total Bruto:	149,999,999.97

Observaciones: Primer desembolso correspondiente al 30% del CONVENIO DE ASOCIACIN No. RE-ESAL-002-2025

Fecha y hora de validación: 30/07/2025 12:19

CUFE: 31a44cd34cb0d41ed4b26fd03c28d9bbd68b77e55265ab9ec700c2425b6a5355ed46f976f289540424de8cf539a79b84

Firma Digital: q01r/gcw3iQXIpYTaCO6DC/orrzSOQt4MkmtAToJaqhn2U3FATXXunpI9dMQBePA
jxhFT07MyTwEtH4Ur9pePv/l6ZWCa0JULxvpS/vrZ5cY/7kHUumeOKsn1amAiWwr
AV15jkZlDg31YiZbmh9KcUSMYoNWU33kPw8IyRSSgebU4wPAvASZNmjh42TxkrmP
sJCvNNQT5hIpO8yAWTusG6oXTo7IzvKVu4VOYWemHKzy2NHPoD51rrt3eHUd517p
5lYXqXQocN+0UrE2CA1EMCkDPwB7ZaIxPjCoKtRrfldqR+tnsDdMX8An3NTYC5na
sBcVz7zq5FRgXPa0sBuBfQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764085195061 del 2024-12-11 al 2025-12-11. Rango: FE-225 al FE-500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 149,999,999.97

HECHO EN XUBIO.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 20 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141139802674

(415)7707212489984(8020) 000014113980267 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8230003023	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	23

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NIÑOS DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNIPAZ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

41. Dirección principal
C L 31 B 14 C 23 BRR URBANIZACION CENTRAL

42. Correo electrónico funipaz2011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3014627385	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7830	2010-04-02	8511	2010-04-02		8560	4711		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	14	16	42	48	52	55																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ VERGARA DIANA PATRICIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139802674

(415)7707212489984(8020) **000014113980267 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 3 0 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0	3
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 0 3	2 0 0 9 0 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	2 0 0 9 0 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 8	8 0 6 1
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 0 3
81. Hasta	2 0 9 2 0 4 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139802674

(415)7707212489984(8020) **000014113980267 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 3 0 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 4 5 6 2 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	PEREZ	MONICA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139802674

(415)7707212489984(8020) **000014113980267 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 3 0 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 4 5 5 3 7 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	POSADA	DELFI	LAUDIT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 8 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	MERCADO	JULIO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139802674

(415)7707212489984(8020) **000014113980267 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 3 0 2 3		Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 5 7 6 6 8 3		1 6 1 3 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHAVEZ	MURILLO	DIANA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2025/07/14 - 13:15:25 **** **Recibo No.** S000707781 **** **Num. Operación.** 01-LORTEGA-20250714-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZRFhdN9Mqv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NIÑOS DE PAZ. FUNIPAZ .
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 823003023-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502158
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 03 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,311,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 31 B 14 C 23BARRIO URBANIZACION CENTRAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3014627385
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funipaz2011@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 31 B 14 C 23BARRIO URBANIZACION CENTRAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
CORREO ELECTRÓNICO : funipaz2011@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funipaz2011@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIóN DE TALENTO HUMANO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) O TABACO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE ABRIL DE 2001 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NIÑOS DE PAZ. FUNIPAZ ..

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20061026	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-6125	20061107
AC-3	20090108	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-8061	20090203
AC-1	20090928	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-8607	20091001
AC-1	20090928	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-8608	20091001
AC-4	20120822	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	OVEJAS	RE01-10978	20120829
DP-1	20141020	COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-12876	20141020
DP-1	20141202	COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-12999	20141202
AC-52	20141005	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13003	20141203
DP-1	20150210	COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-13152	20150210
AC-53	20150305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13241	20150309
DP-1	20151126	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13924	20151128
AC-1	20170322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	OVEJAS	RE01-15439	20170328
AC-62	20171111	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SIPI	RE01-18031	20171114
AC-62	20171111	REUNION EXTRAORDINARIA	SINCELEJO	RE01-18037	20171115
AC-1	20181204	REUNION EXTRAORDINARIA	SINCELEJO	RE01-19378	20181204
AC-13	20200430	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-20758	20200504
AC-	20240225	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-25844	20240311
AC-01	20240802	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-26764	20240808
AC-01	20240918	REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL	SINCELEJO	RE01-26953	20240923

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES PROPENDER P ORGANIZACIÓN Y EJECUTARÁ PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, VIVIENDA, RECREACIÓN, CULTURA, ASESORIA LEGAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. Y SUS FINES ESPECÍFICOS SON: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO DE CUALQUIER DENOMINACIÓN, PROMOVER, IMPULSAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TIPO SOCIAL, ECONÓMICO, EDUCACIONAL, CULTURAL, RECREATIVO, AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE GENERE MAYOR CALIDAD DE VIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS QUE LA LEY 80 TIENE PARA LAS CONTRATACIONES CON LAS ENTIDADES ESTATALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESARIALES, DE COMERCIALIZACIÓN, DE EDUCACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO, DE VIVIENDA. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, DISEÑO, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE RIEGO, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ADECUACIÓN DE TIERRAS. DESARROLLAR PROYECTOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ASESORAR Y CAPACITAR PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE SALUD, EMPRESAS COMUNITARIAS, MICROEMPRESAS Y OTRAS FORMAS SOLIDARIAS. GESTIONAR ANTE LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS. PROMOVER PROCESOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, CENTROS SOCIALES, QUE BENEFICIEN A LA NIÑEZ Y A LA TERCERA EDAD, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ORGANIZAR LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE CENTROS DE ACOPIO, CADENAS PRODUCTIVAS DE MERCADOS, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS. CREAR, FUNDAR Y APOYAR PROGRAMAS QUE FINANCIEN A PEQUEÑOS COMERCIANTES DE TODO GÉNERO DE PRODUCTOS, CREAR UNA BANCA DE CRÉDITO Y FINANZAS COMO APOYO A LOS PROGRAMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 1. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS. ACTUAR COMO CENTRO DE PENSAMIENTO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, QUE PROMOVERÁ, EJECUTARÁ Y DIVULGARÁ CON SUS PROPIOS RECURSOS O MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, ENCUESTAS Y TRABAJOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LA CULTURA Y LAS HUMANIDADES. ASOCIARSE, HACER ALIANZAS ESTRATÉGICAS, SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN QUE AYUDE A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. GUARDAR, PROCESAR, ANALIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO REGIONAL O NACIONAL. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS POTENCIALES DE LA REGIÓN DE

MANERA DIRECTA O EN COOPERACIÓN CON EL SISTEMA UNIVERSITARIO. ADELANTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, URBANÍSTICOS Y CULTURALES. CELEBRAR CONVENIOS CONTRATOS Y CONSORCIOS PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. ORGANIZAR O PATROCINAR FOROS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES, TALLERES, SEMINARIOS Y EN GENERAL EVENTOS DELIBERATIVOS Y DE EDUCACIÓN INFORMAL. EDITAR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS Y MATERIALES AUDIOVISUALES. ESTABLECER UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPAR O CONECTARSE CON REDES Y BASE DE DATOS. REALIZAR CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS. CAPACITAR Y MANTENER PERSONAL, EMPLEADOS O VOLUNTARIOS. HACER CONTRIBUCIONES, AFILIARSE O HACER PARTE DE OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO. REALIZAR CON ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, Y SUS DIFERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y CULTURALES, DE IGUAL FORMA CON PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, CON FUNDAMENTOS EN LOS POSTULADOS DE LA LEY 80 DE 1. 993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. CONTRATACIONES CON ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS LAS DIFERENTES INTERVENTORIAS EN LOS PROYECTOS DE CONTRATACIONES OBRAS CIVILES EN GENERAL. EL PROPÓSITO DE LA FUNDACIÓN, ES EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD. PROMOVER LA FORMACIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, ESPECIALMENTE LA PRIMERA INFANCIA CON EL FIN DE FAVORECER SU SALUD EN TODAS LAS ETAPAS DE SU CICLO VITAL. FOMENTAR LA ASISTENCIA REGULAR DE NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO, DISMINUYENDO LA DESERCIÓN ESCOLAR, INCIDIENDO SOBRE EL HAMBRE DE CORTO PLAZO. APOYAR EN DESARROLLO QUE TIENEN MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS EN EL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES FORTALECIMIENTO VÍNCULOS AFECTIVOS PARA QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS DURANTE SU GESTACIÓN. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA EL FORTATELICIMIENTO DE DE PRACTICAS DE CRIANZA Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA INTRAFALIAR. ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE HOGARES INFANTILES, MADRES FAMI, CLUBES JUVENILES Y PR É- JUVENILES, RESTAURANTES ESCOLARES, Y DEMÁS PROGRAMAS. EJECUTAR Y ELABORAR PROGRÁMAS TELEVISIVOS-EDUCATIOS. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TIPO EDUCATIVO, SOCIAL, AMBIENTAI, AGRÓPCUARIO Y CULTURAL. SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL INFORMÁTICO YDIDÁCTICO. SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS Y DE SALUD. CHALAR Y PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y AGRÍCOLAS. ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO, LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA FÁMULA. ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICOS. PROMOCION, PREVENCION Y ULTRASONIDOS SERVICIOS DE RAYOS X E IMÁGENES DIAGNÓSTICOS SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL MEDICINA ESPECIALIZADA CONSULTA EXTERNA ODONTOLÓGICA LABORATORIO SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS SERVICIO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE ASEOS REACTIVOS DE LABORATORIOS SUMINISTRO DE SILLETERÍAS MUEBLES EN GENERAL SUMINISTRO DE COMPUTADORAS Y SOFTWARE ELECTRODOMÉSTICOS SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MANUALES DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, Y ASISTENCIA A LA FORMACIÓN DEPORTIVA, PARA FOMENTAR LA RECREACIÓN CULTURA Y LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS. INTERVENTORÍA A DE PROYECTOS DE SALUD Y DEMÁS, DEMÁS.PRESTAR APOYO Y/O ASESORIA EN LA FORMULACION Y ADOPCION DE POLITICAS PUBLICAS EN EL AMBITO NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.SUMINISTRO DE ARTICULOS DOMESTICOS, ELECTRICOS ELECTRONICOS , ARTICULOS DE MENAJE DE COCINA , EQUIPOS DE COCINA, EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO.ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD, PLANES TERRITORIALES DE SALUD PTS).? PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS &NDASH; PIC.? REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN REGULAR Y CONTINGENCIAL DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMIENTO ORIENTADO A PREVENIR Y MINIMIZAR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y REDUCIR EL CONTACTO CON EL SER HUMANO.? PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.? PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN SALUD PÚBLICA QUE BUSCA GARANTIZAR DE MANERA INTEGRADA, LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR MEDIO DE ACCIONES DIRIGIDAS TANTO DE MANERA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA; DENTRO DE ESTAS TENEMOS: ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, POBLACIONES VULNERABLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA, SALUD AMBIENTAL, SALUD MENTAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VACUNACIÓN, SALUD NUTRICIONAL, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA ENTRE OTROS.? PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.? PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS).? ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA CONTINGENCIA DEL EVENTO COVID-19.? APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PARA REALIZAR JORNADAS CAPACITACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 ? PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID &NDASH; 19.? PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN GENERAL.? SERVICIOS EDUCATIVOS.? SERVICIO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN ESTA. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, QUE BRINDA COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO. 2. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CENTRE VIDA Y CENTRE DE BIENESTAR. 2. TRANSPORTE TERRESTRE Y ACUÁTICO. 3. SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDA, BEBIDAS, PRESENTACIONES EN GENERAL, ALQUILER DE

INSTALACIONES CUMPLEAÑITOS. 4. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON MERITORIAS DE LIBRE ACCESO A LA COMUNIDAD, DEBIDO A SU CARACTER EDUCATIVO, DE SALUD, CULTURA Y CIENCIAS; SIENDO ESTAS DE INTERES GENERAL DONDE PODRAN PARTICIPAR MIEMBROS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, ASI MISMO, QUE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, NO SON REEMBOLSABLES Y LOS EXCEDENTES NO SON DISTRIBUIDOS BAJO NINGUNA MODALIDAD YA QUE TODO VA DESTINADO AL LIBRE DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

Patrimonio: LOS AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCERTO INGRESEN A LA ENTIDAD. LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. LOS INGRESOS OBTENIDOS POR SU PROPIA GESTION. LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON MERITORIAS DE LIBRE ACCESO A LA COMUNIDAD, DEBIDO A SU CARACTER EDUCATIVO, DE SALUD, CULTURA Y CIENCIAS; SIENDO ESTAS DE INTERES GENERAL DONDE PODRAN PARTICIPAR MIEMBROS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, ASI MISMO, QUE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, NO SON REEMBOLSABLES Y LOS EXCEDENTE3 NO SON DISTRIBUIDOS BAJO NINGUNA MODALIDAD YA QUE TODO VA DESTINADO AL LIBRE DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13002 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIERRA POSADA DELFI LAUDITH	CC 64,553,743

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13002 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ MERCADO JULIO ANTONIO	CC 978,823

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 08 DE ENERO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8060 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FLOREZ PEREZ MONICA	CC 64,562,176

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

SE AMPLIAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA INSCRIBIR A LA ENTIDAD AL BANCO DE OFERENTES Y A CELEBRAR CONTRATOS CON EL ICBF Y OTRAS ENTIDADES DIRECTAMENTE SIN RESTRICCION ALGUNA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21287 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CHAVEZ MURILLO DIANA PATRICIA	CC 64,576,683	161320-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNIPAZ
MATRICULA : 59226
FECHA DE MATRICULA : 20090202
FECHA DE RENOVACION : 20250320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 19 NRO 15-67 BARRIO LAS FLORESRR
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 2769315
TELEFONO 2 : 3014627385
CORREO ELECTRONICO : funipa2011@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIóN DE TALENTO HUMANO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,311,000,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,560,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 2025/07/14 - 13:15:26 **** **Recibo No.** S000707781 **** **Num. Operación.** 01-LORTEGA-20250714-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZRFhdN9Mqv

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZRFhdN9Mqv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9

INFORME TECNICO
AVANCE FISICO DEL 10%

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-ESAL-002-2025

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.

JULIO 30 DEL 2025

funipaz2011@hotmail.com

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-ESAL-002-2025

1. Identificación del proyecto

Nombre proyecto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.
Contratante	ALCALDIA DE FUNDACION
Conveniente	FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
Fecha de inicio: 30 de Julio del 2025	
Fecha de presentación de informa de avance: 30 de julio del 2025	

2. Objetivos del proyecto

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 7 DE AGOSTO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.

3. Cronograma de actividades

Número	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo
1	**Producción técnica y logística**	06/08/2025	10/08/2025	4 días
2	**Servicios artísticos, culturales y representación musical**	06/08/2025	10/08/2025	4 días
3	**Producción logística, seguridad y permisos**	06/08/2025	10/08/2025	4 días
4	**Diseño, creación y elaboración de espectáculo de pirotecnia y juegos especiales**	06/08/2025	10/08/2025	4 días
5	**Elementos de publicidad y material impreso para promoción de las diferentes actividades culturales**	06/08/2025	10/08/2025	4 días
6	**Vallas publicitarias y demás impresos en espacio público**	06/08/2025	10/08/2025	4 días

4. Avance del proyecto

Inicialmente para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-ESAL-002-2025 se han realizado las siguientes actividades:

- PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA: Diseño y creación: inicialmente se desarrolló el concepto creativo del evento, en el cual se integró elementos artísticos y culturales que reflejan

la identidad y tradición del municipio de Fundación, con las popular Fiestas Patria y Corralejas, una celebración llena de cultura, tradición y alegría para propios y visitantes, dando valor a sus raíces y a las manifestaciones tradicionales propia de su cultura.

- SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y REPRESENTACIÓN MUSICAL: se realizó la contratación de artistas y grupos musicales que estarán realizando su presentación en el evento
- Diseño, creación y elaboración de espectáculo de pirotecnia y juegos especiales: se ha gestionado el espectáculo de pirotecnia, con el diseño y ejecución de un show pirotécnico que sea seguro y espectacular para cerrar la celebración de manera memorable de las fiestas patria en el municipio de Fundación.
- ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES**:** se realiza el diseño de material promocional con la creación de folletos, afiches, programas y otros materiales impresos que informen y atraigan al público a las diferentes actividades programadas. E igualmente se realiza la distribución de publicidad, Estrategias de distribución eficaz para asegurar que la información llegue a la mayor cantidad de personas posible, tanto en el municipio como en las áreas circundantes.
- VALLAS PUBLICITARIAS Y DEMÁS IMPRESOS EN ESPACIO PÚBLICO: se mandaron a realizas las vallas publicitarias, para instalarlas en puntos estratégicos del municipio para maximizar la visibilidad del evento y atraer a un público amplio.

Todo lo anterior entra en la producción general, así como tarima, techo, luces, sonido, pantalla, estructuras de soporte para los eventos a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de agosto del 2025

5. Ejecución presupuestal

Para realizar las actividades se iniciaron con las descritas anteriormente, para lo cual se dio un anticipo por valor de $149.999.999,97, con soporte de la factura electrónica No. FE 97 de fecha 30/07/2025 de la empresa LN SOLUCIONES S.A.S que la FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ (entidad conveniente) contrata para realizar los eventos.



LN SOLUCIONES S.A.S.
NIT 900 930 829-8
CRA57 N° 99-67 OCICINA 411
Tel: (035) 3015017283
Barranquilla - Colombia
JJERONIMO22@HOTMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. FE 97

Señores	FUNDACION NIÑOS DE PAZ		
NIT	823.003.023-9	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	C L 31 B 14 C 23 BRR URBANIZACION CENTRAL	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/07/2025, 15:21
Expedición	30/07/2025, 15:21
Vencimiento	30/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Produccción general , tarima , techo , luces , sonido , pantalla , estructuras soportes . Eventos a realizase los dias 7-8-9-10 de agosto , municipio fundación magdalena	1.00	149,999,999.97

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y siete cent.

Total Bruto	149,999,999.97
Total a Pagar	**149,999,999.97**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 149,999,999.97

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091382797 aprobado en 20250401 prefijo FE desde el número 87 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa 5,4 x mil
CUFE: bdf4a627e483a80021550280c4b9ef97e4d8c933e802d18594419b6ce8181db7cc4987ca85a108531605 4f18a84bf148

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.148-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica versión 09.

fundación magdalena

REGISTRO FOTOGRAFICO











FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9







funipaz2011@hotmail.com

FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9







funipaz2011@hotmail.com

FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9







funipaz2011@hotmail.com

FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9







funipaz2011@hotmail.com

FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ
NIT 823003023-9



funipaz2011@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 001

Entre los suscritos **MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en Sincelejo Sucre, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **64.562.176**, en calidad de Representante legal de **FUNDACION NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ**. identificada con Nit. **823003023-9** quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y de la otra **LUIS ALFONSO NAVAS BORNACELLI**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla (Atl.), identificado con Cedula de Ciudadanía **1.140.819.074**, en calidad de Representante legal de **LN SOLUCIONES S.A.S.** identificada con Nit. **900.930.820-8**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar de manera diligente y con plena autonomía, los servicios de **LOGISTICA Y PRESENTACION DE ARTISTAS EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA**.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la logística, silletería, baños portátiles, sonido, estructuras, luces, video, planta eléctrica, bachk libe y presentación de los artistas como se describe a continuación:

Agosto 07 de 2025: NOCHE DE CORONACION: LUISTER LA VOZ

Agosto 08 de 2025: NOCHE DE COMPOSITORES: FELIPE PELAES, IVAN OVALLE Y DEIMER MARIN

Agosto 09 de 2025: GRAN CONCIERTO: PETER MANJARREZ, ELDER DAYAN, LOS DE JUANCHO, MONO ZABALETA, RONALD DLAMARCK, CAMILO ANGARITA

Agosto 10 de 2025: GRAN CONCIERTO: HAFFIDTH DAVID, JADER TREMENDO, ANA DEL CASTILLO, IVAN VILLA, JHORMAN KING

TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato el **MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA**.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Por la prestación de los servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS $445.539.999,98 valor que serán cancelado por el recurso del aporte de la Alcaldía Municipal de Fundación que corresponde a TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS $365.539.999,98 y el valor que aporta la FUNDACION NIÑOS DE PAZ- FUNIPAZ referente a la cofinanciación por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.CTE $80.000.000,oo**

PARÀGRAFO PRIMERO. El pago de estos dineros lo realizará EL CONTRATANTE de la siguiente forma: un primer desembolso por valor de $149.999.999,98 al momento de la firma del contrato y la ejecución de un 10% de las actividades, un segundo valor por $149.999.999.98 en la ejecución del 50% y el valor restante $145.540.000,02 al finalizar el contrato.

PARÀGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATANTE realizará el pago según facturas presentadas.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCION: Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 07 de Agosto de 2025 al 10 de Agosto de 2025. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE**, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. g) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **EL CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. h) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. i) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato j) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente **EL CONTRATANTE** que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que: a) Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero. b) Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información. c) Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe. d) Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE**. Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. 2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de **EL CONTRATISTA**; (ii) para la expedición de certificados solicitados por **EL CONTRATISTA**; (iii) para dar cumplimiento a las

obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (b) para el envío de información institucional a **EL CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **EL CONTRATISTA** certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL: En caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones aquí contraídas, pagará a **EL CONTRATANTE** a título de cláusula penal el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de las acciones que **EL CONTRATANTE** pueda intentar judicial o extrajudicialmente el cobro de los perjuicios causados, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora.

DÉCIMA SEGUNDA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: a) vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; b) decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; c) por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; d) por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. e) en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE designa a, **MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ**, como encargado(a) de la vigilancia, ejecución y desarrollo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO: El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Fundación, Departamento del Magdalena, a los treinta (30) días del mes julio del año 2025.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ	**LUIS ALFONSO NAVAS BORNACELLI**
REPRESENTANTE LEGAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
FUNDACION NIÑOS DE PAZ FUNIPAZ	**LN SOLUCIONES S.A.S.**

MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION NIÑOS DE PAZ-FUNIPAZ